28-0709

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO

Gobierno de

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

SEMIFLIO

TLAQUEPAQUE

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

07-Abril-2016

INTERIOR:

IMPORTE:

TRAMITE-

SEM001073 65,147

NOMBRE:

RODRIGUEZ CRUZ ELIZABETH

UBICACIÓN: COLONIA:

ISLA GOMERA

EL SAUZ

CALLE CRUCE 1:

TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: GIRO:

ISLAS BALTICAS

SUPERFICIE:

DERIVADOS DE POLLO

TIPO DE CUOTA:

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS

\$ 3.04 mis

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Abril-2016

4357

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Enero-2016

EXTERIOR:

08:00:40 a

DÍAS DE TRABAJO

DERIVADOS DE POLLO Y PESCADO

LUNES MARTES

SI

DE 08:00:40 a

08:00:40 a DE 08:00:40 a

04:00:40 p A: A 04:00:40 0 04:00:40 p

VIERNES DOMINGO NO TRABAJA

DE: NO TRABAJA

04:00:40 p

MIERCOLES JUEVES

NO TRABAJA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43I-D

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RODRIGUEZ CRUZ ELIZABETH

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

"El puesto que se autorisa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

· No se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

* En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del pensiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

· Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de serrenovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

« La venta de bebidas alcobólicas, productos de contrabando y guntos a

El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos,

 Instalurse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en nonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 min. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 min. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovacifon del permise provisional.

Jesus N